



BOLETÍN DE PRENSA

Quito, 25 de marzo de 2013

Boletín de prensa No. NAC-COM-14-013

AUTORIZACIÓN DE COMPROBANTES DE VENTA PARA TAXÍMETROS POR INTERNET

El Servicio de Rentas Internas (SRI) informa a las personas naturales que presten el servicio de transporte público a través de taxis, que pueden solicitar la autorización para la emisión de tiquetes a través de taxímetros, en el Portal de Servicios en Línea del SRI, disponible en la página web institucional www.sri.gob.ec

Para acceder a los Servicios en Línea del SRI, es necesario solicitar su clave en nuestras ventanillas de Atención al Cliente en todas las agencias a nivel nacional, para lo cual debe presentar firmado el Acuerdo de Responsabilidad y Uso de Medios Electrónicos, que podrá descargar de manera gratuita en nuestra página web www.sri.gob.ec, adjuntando el original de la cédula de identidad y papeleta de votación.

Previo al trámite de autorización del Servicio de Rentas Internas, recuerde verificar, en la página web de la Agencia Nacional de Tránsito (ANT) www.ant.gob.ec, que su taxímetro se encuentre homologado.